

Exp.: P/SER-021220/2026

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS DEL CONTRATO PRIVADO DE “PÓLIZAS DE SEGUROS DE DAÑOS MATERIALES DEL IMIDRA 2026-2028”

El Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (en adelante IMIDRA), en el cumplimiento de los fines que le son propios, desarrolla una serie de actividades en las fincas agroforestales que tiene adscritas.

Las instalaciones y los equipos del Instituto están sujetos a un riesgo de pérdida o daño por accidente que hacen necesario el aseguramiento de los mismos.

En estas circunstancias, dada la diversidad de actividades y de bienes del IMIDRA surge la necesidad de contar con una póliza de seguro para cubrir los daños materiales ante determinadas contingencias.

Insuficiencia de Medios Personales: La plantilla de personal de este Organismo está compuesta por personal administrativo, técnico y de investigación. Se carece por completo de personal con la cualificación técnica exigida por la legislación financiera (actuarios de seguros, liquidadores de averías, peritos de grandes siniestros y especialistas en gerencia de riesgos) necesarios para la gestión, retención y liquidación interna de los riesgos de daños materiales.

Insuficiencia de Medios Materiales y Financieros: Este Organismo no está constituido como entidad aseguradora ni mutua de seguros conforme al Real Decreto Legislativo 6/2004, por lo que carece de la estructura técnica, de las provisiones matemáticas y de las reservas financieras legalmente exigidas para el ejercicio de la actividad aseguradora.

Por todo lo expuesto, y en cumplimiento de los artículos 26, 30.3 y 116.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se constata de forma inequívoca que esta Administración carece de los medios personales y materiales adecuados y suficientes para asumir directamente el riesgo de daños materiales de sus bienes.

Madrid, a fecha de pie de firma.
LA DIRECTORA GERENTE DEL IMIDRA

Firmado digitalmente por: MARTÍNEZ CASTAÑEDA MÓNICA
Fecha: 2026.06.04 11:48

Fdo: Mónica Martínez Castañeda